

DECRETO N° 317/18

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3622/18, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza por la que se afecta la suma de \$ 1.710.000.- (Pesos Un millón setecientos diez mil) provenientes del Fondo Permanente para la financiación de proyectos y programas de los Gobiernos locales de la Provincia de Córdoba, al proyecto de pago de haberes del personal municipal;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2915/18 sancionada por Resolución N° 3622/18 de fecha 29 de noviembre de 2018 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de noviembre de 2018.-

FIRMADO:

CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL